



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 2 DE ABRIL DE 2004

En Liendo, siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

- D. Alfonso Hernández Gandarillas
- D^a M^a Pilar Campo González
- D^a Elisa María Goitia Albo
- D. Luis Rozas Calle
- D. Juan José Gainzarain Llorente
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

A la vista de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas en fechas 17 de febrero y 8 y 12 de marzo de 2004, por la Sra. Secretaria se exponen los siguientes errores existentes en la sesión de 17 de febrero:

En la página 3, punto 3º del Orden del día, en el penúltimo párrafo donde dice: "Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 5 concejales presentes se INFORMAN en relación con este expediente los siguientes extremos", debe decir ***"Tras su estudio, debate y deliberación, por 4 votos a favor y 3 abstenciones se acuerdan en relación con este expediente los siguientes extremos"***

En la página 7, punto 7.2 del Orden del día, en el primer párrafo donde dice: "por unanimidad de los 5 concejales presentes se autoriza la segregación pretendida de acuerdo con la documentación aportada por el interesado", debe decir ***"por unanimidad de los 7 concejales presentes se autoriza la segregación pretendida de acuerdo con la documentación aportada por el interesado"***

Pasado a votación se acuerda por unanimidad de los 7 concejales presentes la aprobación de las actas de las sesiones del Pleno de fechas 17 de febrero y 8 y 12 de marzo de 2004 con las modificaciones señaladas.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

2º.- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Con la venia de la Presidencia, la Secretaria, da lectura a la normativa legal aplicable para la elección y propuesta de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de esta circunscripción, así como a las diligencias y actuaciones que integran el expediente hasta el día de la fecha.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por los interesados, se han presentado las siguientes:

Candidato nº 1.- D^a Pilar Cantero Ortiz, con D.N.I. 13.752.678-N, domiciliado en Liendo, Barrio Llatazos

Candidato nº 2.- D. Rafael Gil Cavada, con D.N.I. 13.734.446-L, domiciliado en Liendo, B^o Mollaneda nº 58

Candidato nº 3.- D. Rafael Ortiz López, con D.N.I. 13.603.009-G, domiciliado en Liendo, Barrio Mollaneda, 51.

Candidato nº 4.- D^a María Moreira González, con D.N.I. 72.030.602-F, domiciliada en Castro Urdiales, c/ Leonardo Rucabado, 34 A – 3^o D

Candidato nº 5.- D^a Silvia Ortega Carranza, con D.N.I. 72.090.801-S, con domicilio en Sámano -Castro Urdiales, El Moral nº 90.

Candidato nº 6.- D. Alberto Zurdo Alaguero, con D.N.I. 29.036.579-E, con domicilio en Laredo, Avda. Derechos Humanos nº 36 B, 4^o Izda.

Siendo necesaria la propuesta de una persona para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto, la Corporación, tras su estudio, por unanimidad de los miembros presentes, que alcanzan la mayoría absoluta necesaria que exige el art. 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que sea válido este acuerdo, es elegido y será propuesto:

PARA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, D. RAFAEL GIL CAVADA

Debiendo aportar declaración jurada de no pertenencia a partidos políticos

Copia certificada de este acuerdo se unirá al correspondiente expediente, que será remitido a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en cumplimiento del artículo 101-3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2004

Dada cuenta del expediente de subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales autorizados por el Servicio de Montes de Cantabria y publicados en anuncio del Boletín Oficial de Cantabria nº 30, de fecha 13 de febrero de 2004,

A la vista de las Actas de subasta, celebradas el día 1 de marzo de 2004, y el 4 de marzo en segunda convocatoria, de las que resulta que se han adjudicado provisionalmente por la mesa los siguientes aprovechamientos:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

SUBASTA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004

PLICA nº 1: suscrita por D. Gregorio Martín Pérez, en nombre y representación de la empresa **ROTTNEROS MIRANDA, S.A.**, con C.I.F. A78509882, con domicilio en Miranda de Ebro, Ctra. Logroño s/n (Burgos), Oferta los siguientes precios

- Lote nº 33, consorciado con D. LADISLAO ALBO ISEQUILLA, oferta el precio de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (6.425,00) EUROS,
- Lote nº 50 consorciado con D. JULIO HUMADA LÓPEZ, oferta el precio de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (5.175,00) EUROS,
- Lote nº 51 consorciado con D^a. SERAFINA LÓPEZ COLLADO, oferta el precio de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (875,00) EUROS,

PLICA nº 2 suscrita por **VALERIANO HIGUERA MAZA** con D.N.I. 13.747.472 G, con domicilio en Ampuero. Oferta los siguientes precios

- Lote nº, 4, consorciado con D. RAMÓN CANALES, J. Oferta el precio de TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE (3.915,00 €) EUROS,
- Lote nº 6, consorciado con D. GASPAR GOMEZ BARQUIN. Oferta el precio de DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00 €) EUROS,
- Lote nº 7 consorciado con D. MIGUEL OMEÑACA CASO Oferta el precio de DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00 €) EUROS,
- Lote nº 8 consorciado con D. ANGEL ISEQUILLA ISEQUILLA Oferta el precio de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (3.596,00 €) EUROS,
- Lote nº 9, consorciado con D. JOSÉ CAMPO ROZAS Oferta el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (5.925,00 €) EUROS,
- Lote nº 10 consorciado con D. ALFREDO FERNÁNDEZ VARGA Oferta el precio de CINCO MIL VEINTICINCO (5.025,00 €) EUROS,
- Lote nº 11 consorciado con D. MANUEL ABASCAL GIL Oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (4.825,00 €) EUROS,
- Lote nº 12 consorciado con D. ALVARO CRESPO LUS Oferta el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (5.950,00 €) EUROS,
- Lote nº 14 consorciado con D. JOSÉ CAMPO MAZA Oferta el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (5.650,00 €) EUROS,
- Lote nº 18, consorciado con D^a MARÍA FERNÁNDEZ MAZPULE. Oferta el precio de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (2.525,00 €) EUROS.
- Lote nº 25, consorciado con D. MIGUEL CAMPO ROZAS. Oferta el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (5.975,00 €) EUROS.
- Lote nº 27, consorciado con D^a ELENA LÓPEZ DÍEZ.. Oferta el precio de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (4.650,00 €) EUROS.
- Lote nº 28, consorciado con D. JOSÉ LANZA ROZAS. Oferta el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500,00 €) EUROS.
- Lote nº 38, consorciado con D. MANUEL HERRERO SARABIA. Oferta el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500,00 €) EUROS.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Lote nº 39, consorciado con D. ALBERTO RASCÓN LÓPEZ. Oferta el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (5.650,00 €) EUROS.
- Lote nº 40, consorciado con D. AVELINO RUIZ DÍEZ. Oferta el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (3.425,00 €) EUROS.
- Lote nº 42, consorciado con D. ANGEL CUEVA PÉREZ. Oferta el precio de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (4.250,00 €) EUROS.
- Lote nº 44, consorciado con D. TEOBALDO LÓPEZ COLLADO. Oferta el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (5.425,00 €) EUROS.
- Lote nº 48, consorciado con D. JOSÉ DE COS HOYOS. Oferta el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (4.550,00 €) EUROS.
- Lote nº 49, consorciado con D. MANUEL LLANDERAL PÉREZ. Oferta el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS (5.400,00 €) EUROS.
- Lote nº 56, consorciado con D. PEDRO CAMPILLO CANDINA. Oferta el precio de DOS MIL SETECIENTOS (2.700,00 €) EUROS.
- Lote nº 57, consorciado con D^a FLORENCIA CAMPO MAZA. Oferta el precio de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200,00 €) EUROS.

PLICA nº 3 suscrita por D. José Aguirre Ruiz, en nombre y representación de la empresa por **ALVAREZ FORESTAL, S.A.** con C.I.F. A39008826, con domicilio en Torrelavega, Avda. Pablo Garnica 20. Oferta los siguientes precios:

- Lote nº 35, consorciado con D. VALERIANO CANDINA ISEQUILLA. Oferta el precio de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (5.575,00 €) EUROS.
- Lote nº 46, consorciado con D. ISIDORO LUS ROCILLO. Oferta el precio de CINCO MIL CINCUENTA (5.050,00 €) EUROS.
- Lote nº 3, en el sitio de COBAZOS. Oferta el precio de DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CON DOCE (2.607,12 €) EUROS.
- Lote nº 15, consorciado con D. LAUREANO VILLANUEVA LUS. Oferta el precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (5.475,00 €) EUROS.
- Lote nº 17, consorciado con D. SANTIAGO VILLANUEVA GIL. Oferta el precio de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (6.550,00 €) EUROS.
- Lote nº 22, consorciado con D. LUCIO SANCHO PÉEZ. Oferta el precio de CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200,00 €) EUROS.
- Lote nº 23, consorciado con D. CESÁREO LLANDERAS LANZA. Oferta el precio de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (5.625,00 €) EUROS.
- Lote nº 24, consorciado con D. MARTÍN DOMOSTEGUI LLAMA, precio de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (5.425,00 €) EUROS.
- Lote nº 29, consorciado con D. JUAN GUERRERO DÍEZ. Oferta el precio de CUATRO MIL SETECIENTOS (4.700,00 €) EUROS.
- Lote nº 30, consorciado con D. EUSEBIO ABASCAL GIL, Oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (4.825,00 €) EUROS.
- Lote nº 31, consorciado con D^a RICARDA ABASCAL LAZBAL, Oferta el precio de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (4.375,00 €) EUROS.
- Lote nº 36, consorciado con D. GABINO MORANTE ISEQUILLA, Oferta el precio de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (4.650,00 €) EUROS.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Lote nº 45, consorciado con D. CLEMENTE LÓPEZ MORANTE, Oferta el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500,00 €) EUROS.
- Lote nº 59, consorciado con D. JULIO GUTIÉRREZ RODRIGUEZ, Oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800,00 €) EUROS.
- Lote nº 5, consorciado con D. MANUEL DEL CERRO ORTIZ, Oferta el precio de TRES MIL (3.020,00 €) EUROS.

PLICA nº 4 suscrita por D. Aurelio San Pedro Maza, en nombre y representación de **MADERAS SANJO** con C.I.F. G39483946 con domicilio en Cícero, Bº Ribaplumo 10. Oferta los siguientes precios:

- Lote nº 47, consorciado con PARCELA 56, Oferta el precio de TRES MIL QUINIENTOS (3.500,00 €) EUROS.
- Lote nº 19, consorciado con D. MARCELINO PALENQUE CAMPILLO, Oferta el precio de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (4.150,00 €) EUROS.

PLICA nº 5 suscrita por D. Manuel Antonio Cagigas Villaverde, en nombre y representación de la empresa **MARITINA TRANSDILO ,S.L.** con D.N.I..13.747.712 Z, con domicilio en Laredo, Polígono Industrial La Pesquera 14. Oferta los siguientes precios:

- Lote nº 13, consorciado con D. MIGUEL GONZÁLEZ LANZA, Oferta el precio de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (5.225,00 €) EUROS
- Lote nº 16, consorciado con D. AMADOR CANTERO PUENTE, Oferta el precio de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (5.150,00 €) EUROS
- Lote nº 20, consorciado con D. DOMINGO SANCHO PÉREZ, Oferta el precio de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (6.575,00 €) EUROS
- Lote nº 21, consorciado con D. JOSÉ ALBO COLLADO, Oferta el precio de CINCO MIL CIEN (5.100,00 €) EUROS
- Lote nº 32, consorciado con D^a MARÍA ORTIZ CAMPO, Oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (4.850,00 €) EUROS
- Lote nº 34, consorciado con D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍEZ, Oferta el precio de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (5.925,00 €) EUROS
- Lote nº 37, consorciado con D. MANUEL PALENQUE CAMPILLO, Oferta el precio de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (4.850,00 €) EUROS
- Lote nº 41, consorciado con D. MANUEL GARCÍA ALEGRÍA, Oferta el precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (4.925,00 €) EUROS
- Lote nº 52, consorciado con D. AMADOR CANTERO PUENTE, Oferta el precio de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (3.750,00 €) EUROS
- Lote nº 54, PARCELA 41 y PICO MOÑIGAS, Oferta el precio de CINCO MIL (5.000,00 €) EUROS

SUBASTA CELEBRADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, en segunda convocatoria

PLICA nº 1: suscrita por D. Gregorio Martín Pérez, en nombre y representación de la empresa **ROTTNEROS MIRANDA, S.A.**, con C.I.F. A78509882, con domicilio en Miranda de Ebro, Crta. Logroño s/n (Burgos), Oferta el siguiente precio



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Lote nº 26, consorciado con D. PAULINO GOROSITO CALLE, oferta el precio de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (7.925,00 €) EUROS,

PLICA nº 2 suscrita por D. Manuel Antonio Cagigas Villaverde, en nombre y representación de la empresa **MARITINA TRANSDILO ,S.L.** con D.N.I..13.747.712 Z con domicilio en Laredo, Polígono Industrial La Pesquera 14. Oferta el siguiente precio:

- Lote nº 43, consorciado con D. EUSEBIO VILLANUEVA GIL, Oferta el precio de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (4.650,00 €) EUROS.

PLICA nº 3 suscrita por **VALERIANO HIGUERA MAZA** con D.N.I. 13.747.472 G, con domicilio en Ampuero. Oferta los siguiente precio

- Lote nº 2, consorciado con JOSÉ MARÍA PEREDA ISEQUILLA. Oferta el precio de TRESCIENTOS CUATRO (304,00 €) EUROS,

Habiéndose adjudicado provisionalmente los remates a favor de los licitadores señalados.

Resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes a los de las Actas de subasta no se ha presentado ninguna reclamación.

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad de los 7 concejales presentes, siendo 7 el número legal de miembros que la forman:

Primero: Declarar la validez de los actos licitatorios celebrados, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente los aprovechamientos forestales, a los proponentes descritos anteriormente.

Segundo: Quedan desiertos los siguientes lotes, 58, 60 y 61, que fueron cortados hace unos 6 años aproximadamente.

Tercero: Notificar a los adjudicatarios, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, debiendo abonar el precio del anuncio publicado proporcionalmente al número de lotes que les hubieran correspondido.

Cuarto: Comunicar a los adjudicatarios que no se podrán efectuar operaciones de sacar madera sin autorización expresa del Encargado de obras municipal; además cuando éste señale deberá estar presente el operario medidor de esta Entidad.

Quinto: Facultar a D. Alfonso Hernández Gandarillas, 1er. Teniente de Alcalde, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

4º.- VIVIENDAS SOCIALES

Por el Sr. Alcalde se propone aprobar los proyectos técnicos presentados para la construcción de viviendas de protección oficial en los Barrios de Mollaneda y de Villanueva. Se le comunica que no han sido informados ni por los Servicios Técnicos ni por la Comisión de Obras mayores puesto que iba a solicitarse la modificación del relativo al Barrio de Villanueva para adecuar la superficie de todas las viviendas a las del Barrio de Mollaneda.

La Presidencia expone que dicho tema quedará sobre la mesa, pero que verbalmente se le ha informado por GESVICAN que los proyectos no van a ser modificados.

Abierto el dialogo para tratar el tema de la adjudicación de las viviendas que se construyan con la calificación de protección especial, el Sr. Gainzaraín y la Sra. Goitia, independientemente, exponen que deberán marcarse previamente los criterios objetivos para dicha adjudicación.

Por el Sr. Salvarrey se expone que se va a abrir un plazo de presentación de solicitudes a fin de obtener datos fiables sobre el número de personas en este municipio que necesitan las viviendas y cumplen los requisitos que se exigen para su adquisición. Ello se obtendrá sacando a información pública las condiciones mínimas. Una vez conocidas la Comisión Municipal y Gesvican elaborarán la lista de criterios para el sorteo.

Por el Sr. Gainzaraín se expone nuevamente que todos los criterios han de ser conocidos por los vecinos antes de la presentación de solicitudes.

A la vista de las cuestiones debatidas el Sr. Alcalde propone dejar el tema pendiente de mejor estudio y nombrará una Comisión específica para el tratamiento que corresponda. Esta Corporación lo acepta.

5º.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: DENOMINACIÓN Y OTROS

Por el Sr. Salvarrey se expone que los temas que se van a tratar en este punto son varios.

A) En primer lugar informa a todos los asistentes que la **inauguración del Polideportivo municipal se realizará el próximo 30 de abril.**

B) En segundo lugar propone la **denominación de “JUAN MARIA ARRATE GONZALEZ”** por haber sido un Alcalde de este municipio, ya fallecido, primer impulsor de los deportes en este pueblo, fue fundador del Club Deportivo de Liendo entre otros

Abierto el debate toma la palabra el Sr. Gainzaraín, que desde el respeto y cariño que guarda a la memoria de Juan M^a Arrate, expone que se trata de un nombre impuesto por el equipo de gobierno sin haber pedido participación a los vecinos y resto de partidos políticos. Como ya expuso en la Comisión de Montes celebrada el 16-03-04, su postura era de apoyar un nombre neutral, no ligado a ningún partidos político, que fuera un deportista conocido. Por todo ello no está de acuerdo con el talante mostrado por la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

La Sra. Goitia manifiesta su conformidad con lo expuesto por el representante del P.R.C..

El Sr. Alcalde contesta que estaba esperando otras propuestas desde que hizo la que se debate el 31 de julio de 2003, sin que hasta la fecha se hayan presentado.

Efectuada la votación arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y el Sr. Gainzaraín. Por lo que queda aprobada la denominación del Polideportivo municipal "Juan M^a Arrate".

C) Por último se da cuenta de la adjudicación de la obra de **URBANIZACIÓN DE LA PARCELA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** a la empresa EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CASUR, S.L. efectuada por Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo de 2004, por importe de cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis (52.186,00) euros, por ser la proposición económica más ventajosa.

La Corporación queda enterada.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES

Se da cuenta de las convocatorias de subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, pasándose a su estudio y resultando los siguientes acuerdos:

6.1.- SUBVENCION: PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CASAS CONSISTORIALES O DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD Y USO PUBLICO, ASI COMO URBANIZACIÓN DE ENTORNOS PUBLICOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Se da cuenta de la Orden 19/2004, de 16 de marzo de 2004 de la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para la construcción, rehabilitación y acondicionamiento de Casas Consistoriales o de edificios de propiedad y uso público, así como urbanización de entornos públicos de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A la vista del informe emitido por la Comisión municipal de 29 de marzo de 2004, se estudia la presentación de las siguientes solicitudes por orden de prioridad:

1º.- **Urbanización de entorno público en Polideportivo municipal del Bº de Hazas,** presupuesto: 52.186 €

2º.- **Acondicionamiento de local e implantación de ludoteca municipal,** sita en Bº de Hazas, presupuesto: 32.938,07 €

3º.- **Rehabilitación del Consistorio, 1ª fase, acondicionamiento de la planta baja e instalación de ascensor,** sito en Bº de Hazas, presupuesto: 57.398,04 €



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 miembros presentes se acuerda lo siguiente:

1º.- Solicitar subvención ante la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria con sujeción a la Orden 19/04, de 16 de marzo, para la ejecución de las tres obras señaladas anteriormente.

2º.- Solicitar ayuda económica por importe correspondiente al 70 por 100 del presupuesto.

6.2.- SUBVENCION: INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS

A la vista de la Orden 20/04, de 16 de marzo de 2004, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar Inversiones en equipamientos de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Leído el informe emitido por la Comisión de Trabajo de fecha 29 de marzo de 2004, se estudia la solicitud de la siguiente subvención para equipamiento:

- **Puesto de Trabajo**
- **Fotocopiadora**
- **Antivirus NORTON** que limpia archivos infectados, detiene hackers, destruye amenazas de Internet y del correo electrónico y por último permite acceder a actualizaciones constantes a través de internet.
- **SOFTWARE DEL ÁREA DE URBANISMO Y SIG**, que permita obtener el máximo provecho de la generación y el mantenimiento de la cartografía, que incluye licencia IBIGRAF (URBANA) y licencia IBIGRAF (RÚSTICA)
- **SERVICIO DE SOPORTE DE LAS APLICACIONES – N2** que incluye:
 - Servicio de atención telefónica
 - Servicio de correo electrónico

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 miembros presentes se acuerda:

1º.- Solicitar subvención ante la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria con sujeción a la Orden 20/04, de 16 de marzo, para la ejecución de la propuesta de equipamiento señalada anteriormente, con un presupuesto de 16.763,52 €.

2º.- Solicitar ayuda económica por importe 16.763, 52 €, correspondiente al 100 por 100 del presupuesto.

6.3. SUBVENCION: INVERSIONES EN OBRAS MENORES



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Vista la Orden 21/2004, de 16 de marzo de 2004, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar inversiones en obras menores realizadas por las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de

Leído el informe emitido por la Comisión municipal de 29-3-04, se estudia la presentación de la solicitud de ayuda para la realización de las siguientes obras:

1º.- Urbanización del entorno público de la Plaza de Sopeña. Presupuesto: 8.798,63 €

2º.- Asfaltado, acceso y urbanización en el Bº de Hazas, al sitio de la Viesca, en el Barrio de Hazas. Presupuesto: 13.512,77 €

3º.- Alumbrado Hazas-Mollaneda, por la zona de Los Casares, Presupuesto: 50.827,50 €.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 miembros presentes se acuerda:

1º.- Solicitar subvención ante la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria con sujeción a la Orden 21/04, de 16 de marzo, para la ejecución de las inversiones en obras menores señaladas anteriormente.

2º.- Solicitar ayuda económica por el importe correspondiente al 90 por 100 del presupuesto.

7º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BIENES COMUNALES

El Sr. Alcalde expone que el objeto de este punto es la aprobación de las modificaciones propuestas al Reglamento de Bienes Comunales en la última Comisión de Montes.

La Sra. Goitia manifiesta que debería estudiarse más, incluso considerando la posibilidad de aunar criterios con el Servicio de Montes sobre todo en relación con los consorcios forestales y sus posibles prórrogas.

Por la Presidencia se comunica que para el próximo día 13 a las 11 horas el Sr. Hernández Gandarillas será recibido por el Director de Montes e invita a la Sra. Goitia a asistir si lo considera conveniente para seguir las gestiones que se realicen.

Por todo ello se considera adecuado dejar pendiente de mejor estudio el presente tema.

8º.- CESIÓN TERRENO EN SIERRA DE LA VIDA.

Por el Sr. Alcalde se expone que tal y como explicó en la Comisión de Aprovechamientos forestales, Canon y todo lo relativo a Montes, de fecha 29-03-04, ASPACAN, asociación sin ánimo de lucro, estaba interesada en la realización de un proyecto de trabajo en este municipio para la ubicación de burros, pues habían sido retirados por maltrato de su propietario en Santoña y urgía



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

instalarlos en sitio habilitado al efecto. Con posterioridad se procedería si les cedíamos terreno a la construcción de instalaciones para perros abandonados.

Sin embargo, todos los burros han sido donados a personas que se habían mostrado conformes en su posesión por lo que de momento estaban instalados en Sierra de la Vida, terreno que había revertido al Ayuntamiento, tras el fallecimiento de su anterior titular a canon.

Para un futuro, caso de poder suscribir un acuerdo con ASPACAN se estudiaría la posibilidad de cederles terrenos en el sitio de Erillo del monte Sierra de la Vida, por lo que ya no es necesario el estudio de este punto.

La Corporación queda enterada.

9º.- APROBACIÓN INICIAL POL

Abierto que ha sido el plazo de información pública durante el plazo de dos meses del proyecto de Plan de Ordenación del Litoral, tras su aprobación inicial por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 31-03-04, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 64 de fecha 1 de abril,

Por la Presidencia se propone a esta Corporación presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, invitando al resto de los partidos políticos para que presentes propuestas.

Igualmente quedan invitados a la reunión que se mantendrá el próximo día 8 de abril en estas dependencias con el Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. José Vicente Mediavilla Cabo, asistido de la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Esta Corporación queda enterada.

10º.- FACTURAS Y PAGOS

Se pasan a continuación para su aprobación las siguientes facturas y pagos:

EMPRESA / PARTICULAR	IMPORTE	OBSERVACIONES
AJA SETIÉN, Miguel Ángel	533,60 €	Persianas consultorio médico
Alquiden, S.L	723,87 €	Andamios Escuelas Villanueva
Alquiden, S.L	677,17 €	Andamios Escuelas Villanueva
Alquiden, S.L	468,06 €	Puntales Escuelas Villanueva
C.I.T. Asón-Agüera	901,52 €	Aportación 2004
CANOBRA S.L	479,47 €	Alquiler rodillo
CASTAÑEDA & HARTMANN ASOCIADOS, S.L.	11.999,04 €	Proyecto escuelas Villanueva
CONDECORACIONES INDUSTRIALES S.L	1.463,36 €	Medallas conmemorativas
COSADI	998,76 €	Escuelas de la Naturaleza
DIZ-OIL	1.858,01 €	Gasóleo
EL CONSULTOR	666,32 €	Suscripción Base de datos



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

EL CONSULTOR	630,00 €	Suscripción Base de datos
EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA	2.153,34 €	Recogida Basuras Enero-04
EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA	1.785,58 €	Basuras mes de Febrero
EROSLE VALLE DE LIENDO	310,15 €	Compras varias
EXCAVACIONES LA LLAMIA S.L.L	1.733,16 €	Trabajos varios
EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CASUR S.L	13.068,75 €	Obras varias
EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CASUR S.L	5.711,38 €	Rigola Casa Rugero
FOTOESTUDIO QUIQUE	1.251,00 €	9 Retratos Alcaldes enmarcados
HORTICULTURA AYBEL	414,41 €	Plantas Ayuntamiento
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A	2.105,40 €	Aglomerado bacheo
Movistar Empresas	316,00 €	Móvil Alfonso
ORTEGA FERNÁNDEZ, Higinio	1.515,00 €	Honorarios Nov. 03 - Enero 04
PREFABRICADOS BERANGA, S.A	6.167,70 €	Trabajos Escuelas Villanueva
PRICANSA	312,46 €	Material Higiénico Colegio
REPMAN Y ADEVAN	652,50 €	Contadores agua
REPMAN Y ADEVAN	280,60 €	Hipoclorito
REPMAN Y ADEVAN	2.021,54 €	Papeleras Europa
TALLERES RAFAEL, S.L	669,22 €	Arreglo tractor
THOMSON ARANZADI	669,86 €	Legislación DVD + cuaderno
THONSON ARANZADI	633,36 €	Suscripción anual legislación quaflex
Viesgo	462,77 €	Alumbrado Hazas-Iseca Vieja
Viesgo	343,00 €	Consultorio médico
Viesgo	2.049,29 €	Moto bomba Mendina
Viesgo	315,80 €	Villanueva – Isequilla
Viesgo	498,52 €	Hazas - Iseca Vieja
Viesgo	332,47 €	Villanueva – Isequilla
Viking Direct	321,48 €	Material biblioteca
Viking Direct	619,22 €	Material oficina

TOTAL 68.113, 14 €

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente son aprobadas por unanimidad de los 6 concejales presentes.

Por último se da cuenta de la certificación de los trabajos ejecutados en las antiguas Escuelas de Villanueva, para **acondicionamiento de local como Centro Multiusos Juvenil de Animación Sociocultural**, obra financiada por PRODERCAN, por importe de 38.586,41 €, suscrita por el Director de la obra, D. José Antonio Gómez Bringas.

Tras su estudio, queda aprobada por unanimidad de los 6 concejales presentes.

11º.- LICENCIAS

11.1. Se da cuenta de las **Resoluciones e Informes emitidos** siguientes:

- Comisión de Obras Mayores de 13 de febrero y 16 de marzo de 2004



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Decretos de la Alcaldía de fechas: 13, 25, 26 de febrero y 3, 5, 12,17 y 26 de marzo de 2004.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Obras Menores: 20 y 24 de febrero y 5 y 16 de marzo de 2004
- Comisiones de Montes de: 15, 23 y 24 de octubre y 3 de diciembre de 2003, y 25 de febrero y 5 de marzo de 2004
- Comisiones Hijo Adoptivo: 3 y 10 de febrero y 2 y 16 de marzo de 2004.

Esta Corporación queda enterada.

11.2. MAPASA, S.L. (Exp. 205/2003). Licencia para instalación de depósito de G.L.P. para uso de 17 viviendas unifamiliares en Barrio de Hazas, según proyecto técnico redactado por D. Miguel Hoyo Santisteban, Ingeniero Industrial, visado en el Colegio oficial correspondiente de fecha 13-10-2003.

Visto el expediente sobre solicitud de instalación de centro de almacenamiento de GLP mediante depósito fijo, formulada por MAPASA, S.L. y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y el informe de la Sra. Secretaria de esta Corporación, se acuerda informar, por unanimidad de los 6 concejales presentes:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada por MAPASA, S.L., en el Bº de Hazas de este término municipal.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

11.3. JOSE LANZA HERRERO (Exp. 225/03): Presenta Proyecto de rehabilitación de edificio para uso de vivienda y 4 locales en Bº Hazas, redactado por D. Alejandro Castañeda Hartmann & Asociados, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 2 de diciembre de 2003, registrado de entrada en el Ayuntamiento el 2 de diciembre.

Consta en el expediente de su razón informe favorable del Asesor Urbanístico Municipal de fecha 11 de marzo,

Por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura se emite, con fecha 23 de enero, informe favorable en cuanto a las condiciones de habitabilidad.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Visto, por último, el informe emitido por la Comisión de Obras Mayores de 16 de marzo del presente,

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 miembros presentes, siendo 7 el número legal de miembros que forman la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder a JOSE LANZA HERRERO licencia urbanística para la rehabilitación de edificio para uso de vivienda y 4 locales en Bº Hazas, de conformidad con la normativa urbanística en vigor, y según proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Castañeda Hartman & Asociados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando condicionada a la ejecución simultánea de las obras de urbanización, edificación y acometidas de agua y saneamiento.

Segundo: Aprobar la liquidación provisional de impuestos y tasas municipales correspondiente, que asciende a la cantidad de **tres mil seiscientos diecinueve (3.619) euros**, que deberán ser ingresados en arcas municipales. Realizándose la liquidación definitiva al finalizar la obra.

Tercero: La obra queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- a. Presentar solicitud de licencia para la dirección de obra visada por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Cantabria
- b. La escalera posterior de acceso a la primera planta deberá separarse del predio colindante un mínimo de 3 ml.
- c. Cualquier uso o actividad específicas en los locales en planta baja deberá tramitarse en expediente separado en función de su destino.
- d. Presentar planos de planta y de detalle, a escala adecuada, de las infraestructuras y servicios a la edificación proyectada hasta su conexión con las instalaciones municipales y servicios públicos, que se deberán canalizar debidamente. Antes de conectar el saneamiento a la red general municipal se dispondrá de fosa séptica debidamente homologada.
- e. Ceder en escritura pública una superficie de 51,27 ml. Para su adscripción al viario público, libre de toda carga, gravamen o servidumbre.
- f. La acera quedará pegada a la fachada de los edificios y tendrá una anchura de 1,5 ml, quedando el resto del terreno unido al asfaltado de la calle, como dotación de aparcamientos para los locales y viviendas.
- g. Detallar y valorar las diferentes unidades de obra de las infraestructuras, servicios y ampliación del viario de los apartados anteriores,
- h. Comprometerse, expresamente, ante el Ayuntamiento, a la edificación y urbanización simultaneas.
- i. Prestar fianza, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en la cuantía suficiente para garantizar la ejecución de las obras de urbanización hasta su conexión con las infraestructuras y servicios municipales, en los puntos de acometida que señale el Ayuntamiento.
- j. Comprometerse a no utilizar la edificación hasta tanto no esten concluidas totalmente las obras de urbanización exterior (establecimiento de



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

infraestructuras, servicios y ampliación del viario público) e interior de la parcela y a establecer tal condición en las cesiones de derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

- k. Conforme a las Ordenanzas del PDSU, toda la carpintería exterior será realizada en madera
- l. En todo caso, deberá cumplir con toda la legislación que viene en aplicación, correspondiendo al interesado disponer de las preceptivas autorizaciones de los Organismos competentes y las normas técnicas que con carácter general rigen en este Ayuntamiento de Liendo.

- Deberá proceder a la instalación de fosa séptica homologada y conexión a la red general de saneamiento, dado que al no existir depuradoras municipales la salida de aguas fecales ha de ser previamente decantada antes de unirse a la red general de saneamiento, aportándose los planos correspondientes en el proyecto de ejecución
- La recogida de las aguas pluviales que discurran se recogerán con rejilla-arqueta, completándose con instalación de rígola para su máxima eficacia en su recogida.
- La acera deberá quedar perfectamente unida a la calzada, tendrá una anchura de 1,5 metros y será realizada con los materiales que señala el Ayuntamiento (terrazo "piedra gris")
- Se deberá dejar sitio habilitado con instalación de contenedor de basura, según se contempla en las Ordenanzas de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Regional, con rampa de acceso para facilitar la recogida.
- Materiales: Los cierres serán de mampostería. La cubierta se realizará en teja roja, la carpintería de madera. No podrá utilizarse ladrillo cara vista en la parte exterior del edificio, ni total ni parcialmente.
- Deberán quedar instaladas tomas de agua para extinción de incendios compatibles en sus características técnicas con las establecidas en el Parque de Emergencias de Laredo.
- Plantaciones: los setos vivos deberán guardar la distancia de 60 cm. a colindantes. Cualquier especie arbórea a 3 metros a colindantes o cierre, de forma tal que la distancia hasta el eje de los viales no pueda ser inferior a nueve metros.
- Habrá de instalar puntos de luz de mínima contaminación lumínica en la vía pública, en número suficiente para la urbanización, que pasarán a formar parte del alumbrado, según el modelo existente en la Plaza de Navedo (1 farola cada 25 metros).

Cuarto: Requerir al promotor para que comunique al contratista que haya de realizar la obra que presente en estas dependencias Impuesto de Actividades Económicas que le faculte para realizar obras nuevas urbanas en este término municipal, previamente al inicio de la obra.

Quinto: Comunicar al interesado las condiciones generales comunes que rigen en este municipio para todas las obras nuevas.

Sexto: Los cierres de la finca, cuando se solicite la autorización, se situarán a 6 metros del eje de los viales, considerándose los terrenos afectados de cesión obligatoria al Ayuntamiento. Al



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

realizar la entrada de vehículos, ésta deberá situarse a 8 metros y el cierre de continuación formando un ángulo de 45º hasta conectar con la línea de cierre de 6 metros al eje de los viales.

Séptimo: Las cesiones obligatorias de suelo se formalizarán en escritura pública a favor del Ayuntamiento para ser inscritas en el Registro de la Propiedad, corriendo el promotor con los gastos que de ello se deduzcan.

Octavo: La licencia de primera utilización y cédula de habitabilidad estarán condicionadas a la ejecución completa de las obras de urbanización.

Noveno: La presente autorización supone la realización obligatoria y simultánea de las obras de edificación y urbanización así como las acometidas a las redes de agua y saneamiento. La urbanización de la parcela se deberá realizar antes de la construcción del edificio, al menos en todo uno, debiendo prestar la garantía necesaria para la ejecución del resto, en cualquiera de las formas que se establecen en la legislación vigente, para responder de la correcta ejecución de las obras.

Décimo: Todos los demás permisos que fuera necesario obtener de otras Administraciones u Organismos competentes por razón de la materia serán por cuenta del interesado.

Undécimo: Con el fin de garantizar el estado actual de las carreteras se prestará una fianza que será señalada en informe emitido por el Aparejador, por los daños que puedan producirse en la zona por el paso de camiones o maquinaria pesada que sean precisos para la citada construcción.

Duodécimo: Las canalizaciones de agua, luz, telefonía y saneamiento se realizarán de forma subterránea bajo la acera, no solo dentro de la parcela sino desde el lugar en que se conecten. Todos los postes de luz o telefonía existentes junto a la vía pública deberán ser retranqueados dentro de su finca o empotrados en el muro de cierre por cuenta del promotor, a fin de quedar libre de obstáculos para la libre circulación de vehículos o de personas tanto la calzada como la acera.

12º.- CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la correspondencia recibida en estas dependencias dando lugar a los siguientes acuerdos:

12.1. PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA: Presenta escrito D. Juan José Gainzaraín Llorente, concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Comisión de Obras, relativo a las circunstancias concurrentes en la edificación que realiza Emilio Arroyo Zapata en este municipio, solicitando que se acompañe esta declaración al expediente, así como se adopten las medidas oportunas para la suspensión del uso residencial del edificio.

Además el Sr. Gainzaraín pregunta si se ha recibido el informe solicitado al Letrado municipal sobre el mismo expediente. Se le informa negativamente.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

El Sr. Alcalde manifiesta que quedamos enterados.

12.2. EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES remite la certificación número 12 de las obras de Pabellón Polideportivo, en el Colegio Público de Liendo, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos de dicho organismo.

Esta Corporación queda enterada.

12.3. ASOCIACIÓN CULTURAL DE JUBILADOS “SAN JULIAN”: solicita en escrito de 1 de abril de 2004 una subvención como en años anteriores para la dedicación a los actos culturales que se vayan a celebrar durante el año actual. Igualmente solicitan la instalación de teléfono.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 concejales presentes acuerdan lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuatrocientos ochenta con ochenta y un (480,81) euros para las actividades que se realicen durante el presente ejercicio, con cargo a la partida 4-489.

Segundo: Realizar las gestiones que correspondan para la instalación de teléfono en el Centro Multiusos.

13º.- MOCIONES

El Sr. Salvarrey expone que quiere solicitar presupuesto para el estudio de la gestión de los temas relativos al agua, a las empresas que lo están realizando en esta zona oriental de Cantabria, Aguas del Norte, Ascan o cualquier otra.

Igualmente se pedirían bases para la redacción del pliego de adjudicación a Castro Urdiales, Guriezo, Noja o cualquier otro municipio que tenga avanzadas estas cuestiones que serán estudiadas por una Comisión para su estudio.

Esta Corporación queda enterada.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas se expone las siguientes:

14.1. Por el Sr. Gainzaraín se pregunta por la instalación de **Internet Rural** en el municipio. La Sra. Goitia también manifiesta su interés sobre el tema.

El Sr. Salvarrey informa que hoy el Director General de Transportes y Telecomunicaciones ha tenido una conversación con el Sr. Hernández, se ha confirmado que el Ministerio de Industria ha ordenado a Telefónica que preste el servicio de ADSL a todos los municipios por lo que su



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

instalación a este pueblo está prevista para mayo. Por ello no se instalará la conexión vía satélite que resulta ser más cara.

14.2. El Sr. Hernández propone que se revise por esta Corporación la **emisión de recibos** de abastecimiento de agua con importes elevados por haberse producido fugas de agua que ya han sido reparadas.

El Sr. Alcalde expone que este tema habrá de ser objeto de estudio en una Comisión.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós cuarenta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE